

 SMS Servicios Múltiples del Sureste	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Pág. 1 de 5
	POLITICAS: Política de Antisoborno y Anticorrupción	Clave o Código: PO-DIR-03
	Referencia a la Norma: ISO 9001:2015 5.2, 7.5, ISO 14001:2015 5.2, ISO 45001:2018 5.2	Revisión: A



Servicios Múltiples del Sureste

POLITICA:
POLÍTICA
ANTISOBORNO Y
ANTICORRUPCIÓN

Esta es una copia no controlada si carece de sello en el anverso de sus hojas, en cuyo caso se advierte al lector que su contenido puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que se le pueda informar directamente de tales cambios.

En tal caso, antes de tomar decisiones basadas en el contenido del presente documento contacte con el responsable del Sistema de Gestión Integrado para verificar que su copia sigue vigente.

Control de Cambios

Revisión	Fecha	Descripción de la modificación.
A	02/05/2025	Integración del documento al SGI

Elaboró: Ing. Azucena Guzmán Navarro Coordinador QHSE	Revisó: Ing. Estefanie Orozco Zamora Gerente QHSE	Autorizó: Ing. José Manuel Urreta Ortega Director General
---	---	---

La presente política de antisoborno y anticorrupción es de cumplimiento obligatorio y entra en vigor a partir del día 02 de mayo del 2025.

 SMS Servicios Múltiples del Sureste	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Pág. 2 de 5
	<i>POLITICAS:</i> Política de Antisoborno y Anticorrupción	Clave o Código: PO-DIR-03
	Referencia a la Norma: ISO 9001:2015 5.2, 7.5, ISO 14001:2015 5.2, ISO 45001:2018 5.2	Revisión: A

Contenido

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABILIDADES.....	3
4. LINEAMIENTOS	3
4.1. PRINCIPIOS CLAVE.....	3
4.1.1. Generales.....	3
4.1.2. Relaciones con partes externas	4
4.1.3. Regalos y hospitalidad.....	4
4.1.4. Facilitación de pagos y donaciones.....	4
4.1.5. Capacitación y concientización	4
5. DENUNCIAS E IRREGULARIDADES	4
6. SANCIONES.....	5

La presente política de antisoborno y anticorrupción es de cumplimiento obligatorio y entra en vigor a partir del día 02 de mayo del 2025.

 SMS Servicios Múltiples del Sureste	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Pág. 3 de 5
	POLITICAS: Política de Antisoborno y Anticorrupción	Clave o Código: PO-DIR-03
	Referencia a la Norma: ISO 9001:2015 5.2, 7.5, ISO 14001:2015 5.2, ISO 45001:2018 5.2	Revisión: A

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para prevenir, detectar y sancionar cualquier acto de soborno, corrupción o conducta indebida dentro de las actividades de Servicios Múltiples del Sureste, asegurando el cumplimiento de las leyes vigentes y promoviendo una cultura de integridad y ética.

2. ALCANCE

Este documento aplica a todos los colaboradores de todas las áreas de la empresa Servicios Múltiples del Sureste S.A. de C.V. (SMS).

Aplica a todos los colaboradores, directivos, socios, contratistas, proveedores, intermediarios y cualquier tercero que actúe en nombre de la empresa, sin importar el nivel jerárquico o ubicación geográfica.

3. RESPONSABILIDADES

Alta dirección. Responsable liderar con integridad, establecer un tono ético y garantizar la implementación efectiva de esta política.

Jefes de área. Responsable de comunicar activamente esta política a todo su equipo de trabajo y asegurarse de su comprensión y aplicación.

Todo el personal. Comprender y adherirse a los principios establecidos en esta política.

4. LINEAMIENTOS

4.1. PRINCIPIOS CLAVE

4.1.1. Generales

- 4.1.1.1. La empresa prohíbe cualquier forma de soborno, ya sea ofrecer, prometer, dar, solicitar o recibir dinero, regalos, favores u otros beneficios para obtener una ventaja indebida en actividades comerciales, políticas o administrativa.
- 4.1.1.2. La empresa adopta una política de cero tolerancias frente al soborno y la corrupción en todas sus operaciones.
- 4.1.1.3. Cumplir con todas las leyes y regulaciones anticorrupción y antisoborno aplicables en las áreas donde opera la empresa.
- 4.1.1.4. Participar en prácticas comerciales justas y éticas, evitando cualquier forma de corrupción en las relaciones comerciales.

La presente política de antisoborno y anticorrupción es de cumplimiento obligatorio y entra en vigor a partir del día 02 de mayo del 2025.

 SMS Servicios Múltiples del Sureste	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Pág. 4 de 5
	POLITICAS: Política de Antisoborno y Anticorrupción	Clave o Código: PO-DIR-03
	Referencia a la Norma: ISO 9001:2015 5.2, 7.5, ISO 14001:2015 5.2, ISO 45001:2018 5.2	Revisión: A

4.1.1.5. Todos los colaboradores deben cumplir con las leyes y regulaciones aplicables en materia de antisoborno y anticorrupción, tanto nacionales como internacionales.

4.1.2. Relaciones con partes externas

4.1.2.1. Seleccionar proveedores y contratistas basándose en criterios de transparencia, integridad y cumplimiento con las leyes anticorrupción.

4.1.2.2. No tolerar sobornos ni pagos indebidos en la obtención o retención de clientes y ventas. Las transacciones deben basarse en méritos legítimos.

4.1.3. Regalos y hospitalidad

4.1.3.1. Queda prohibido el ofrecimiento, recepción o facilitación de regalos, obsequios o entretenimiento que puedan influir indebidamente en la toma de decisiones.

4.1.3.2. Evaluar la aceptación de regalos u hospitalidad considerando su valor, frecuencia y la relación comercial, y asegurarse de que no constituyan un soborno encubierto.

4.1.4. Facilitación de pagos y donaciones

4.1.4.1. Prohibir pagos facilitadores o "mordidas" a funcionarios públicos u otras partes para facilitar trámites o acelerar procesos.

4.1.4.2. Las donaciones y patrocinios deben ser transparentes, legales y estar alineados con los valores éticos de la empresa.

4.1.5. Capacitación y concientización

4.1.5.1. Implementar programas de capacitación periódicos para empleados sobre la política de antisoborno y anticorrupción.

5. DENUNCIAS E IRREGULARIDADES

5.1 Si algún colaborador identifica un posible acto de soborno o corrupción, deberá reportarlo inmediatamente al correo denuncia@smsmexico.com, cualquier actividad que consideren anticompetitiva o contraria a esta política.

5.2 Si algún colaborador detecta una práctica que pudiera constituir una violación a esta política, deberá reportarlo a través de los canales establecidos en la **Política de Comunicación de Denuncias**, utilizando el **Formato de Registro de Denuncias**. El área de Cumplimiento (o equivalente) evaluará el caso y tomará las medidas correspondientes.

La presente política de antisoborno y anticorrupción es de cumplimiento obligatorio y entra en vigor a partir del día 02 de mayo del 2025.

 SMS Servicios Múltiples del Sureste	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Pág. 5 de 5
	POLITICAS: Política de Antisoborno y Anticorrupción	Clave o Código: PO-DIR-03
	Referencia a la Norma: ISO 9001:2015 5.2, 7.5, ISO 14001:2015 5.2, ISO 45001:2018 5.2	Revisión: A

5.3 Servicios Múltiples del Sureste prohíbe represalias contra aquellos que informan de buena fe sobre posibles violaciones de la política

6. SANCIONES

Este documento está regido Reglamento Interior del Trabajo, el cual es el documento que brinda distintos escenarios de comportamiento por parte de los empleados, así como las consecuencias que deberá afrontar cuando ocurra alguno de estos escenarios.

La presente política de antisoborno y anticorrupción es de cumplimiento obligatorio y entra en vigor a partir del día 02 de mayo del 2025.